ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica PP28-0009 AUTORIZADO POR SEPOMEX

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

TOMO CXLIX Victoria, Tam., miércoles 4 de septiembre de 2024. Número 107

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5025 Expediente Número 00387/2023, relativo al Juicio Sumario.	3	EDICTO 5049 Expediente Número 00500/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5026 Expediente Número 1122/2009, relativo al Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 5050 Expediente Número 00631/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5027 Expediente Número 442/2024, relativo a Juicio Ordinario Civil Sobre	3	EDICTO 5051 Expediente Número 00711/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
Reconocimiento de Paternidad y Maternidad. EDICTO 5028 Expediente Número 00447/2024,	4	EDICTO 5052 Expediente Número 00756/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 5029 Expediente Número 00672/2023,	4	EDICTO 5053 Expediente Número 00773/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
relativo al Juicio Sumario Civil. EDICTO 5030 Expediente Número 00039/2021,	5	EDICTO 5054 Expediente Número 00781/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva.	_	EDICTO 5055 Expediente Número 00787/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5031 Expediente Número 01036/2012, relativo al Juicio Divorcio Voluntario.	5	EDICTO 5056 Expediente Número 00559/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5057 Expediente Número 00569/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5038 Expediente Número 00771/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	EDICTO 5058 Expediente Número 00633/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	6	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	7	EDICTO 5060 Expediente Número 00213/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7	EDICTO 5062 Expediente Número 00338/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	13
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
EDICTO 5044. - Expediente Número 01115/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 5045. - Expediente Número 00807/2024.	8	EDICTO 5064 Expediente Número 00677/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	13
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 5046 Expediente Número 00845/2024,	8	EDICTO 5065 Expediente 00791/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	13
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 5047 Expediente Número 00893/2024.	9	EDICTO 5066Expediente 00906/2023, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	13
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 5048 Expediente Número 00949/2024.	9	EDICTO 5067 Expediente Número 00743/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. EDICTO 5068 Expediente Número 00817/2024,	14 14
relativo al Juicio Sucesorio Doble Intestamentario y Testamentario.	3	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	
•		CONTINÚA EN LA PÁGINA SIG	UIFNTF

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

Pág.

	Pág.	
EDICTO 5069 Expediente Número 00582/2024,	гау. 14	EDICTO 5098 Expediente Número 00483/2024,
relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	• •	relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5070 Expediente Número 00567/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5099 Expediente Número 00492/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5071 Expediente Número 00802/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5100 Expediente Número 00496/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5072 Expediente Número 00831/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5101 Expediente Número 00497/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5073 Expediente Número 00855/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5102 Expediente Número 00508/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5074 Expediente Número 00861/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5103 Expediente Número 00509/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario
EDICTO 5075 Expediente Número 00904/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5104 Expediente Número 227/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5076 Expediente Número 00924/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5105 Expediente Número 00535/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5077 Expediente Número 00935/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5106 Expediente Número 00558/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5078 Expediente 00947/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 5107 Expediente Número 00570/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5079 Expediente Número 00949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5108 Expediente Número 00575/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5080 Expediente Número 00862/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria.	17	EDICTO 5109 Expediente Número 00603/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5081 Expediente Número 00113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5110 Expediente Número 00634/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.
EDICTO 5082 Expediente 00762/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 5111 Expediente Número 043/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.
EDICTO 5083 Expediente Número 00058/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	
EDICTO 5084 Expediente Número 00207/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	
EDICTO 5085 Expediente Número 00526/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	
EDICTO 5086 Expediente Número 00425/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	
EDICTO 5087 Expediente Número 00964/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	
EDICTO 5088 Expediente Número 01629/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	
EDICTO 5089 Expediente Número 01775/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	
EDICTO 5090 Expediente Número 00245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	
EDICTO 5091 Expediente Número 00455/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	
EDICTO 5092 Expediente Número 00457/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	
EDICTO 5093 Expediente Número 00464/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	
EDICTO 5094 Expediente Número 00473/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	
EDICTO 5095 Expediente Número 00476/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	
EDICTO 5096 Expediente Número 00375/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	
EDICTO 5097 Expediente Número 00462/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. DIANA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCIA DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sumario promovido por CESAR ALEJANDRO RAMÍREZ GUTIERREZ, en contra de DIANA ALEJANDRA RAMÍREZ GARCIA, bajo el Expediente Número 00387/2023, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho v. se mandará practicar en el domicilio va conocido.-Para lo anterior se expide el presente a los (12) días de julio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Rúbrica.

5025.- Septiembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NELY ANGÉLICA NERI ARVIZU DOMICILIO DESCONOCIDO. PRESENTE

El Ciudadano Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de LILIA ARVIZU MERCADO, promovido por la C. SARA MARIA NERI ARVIZU, bajo el Expediente Número 1122/2009 y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (10) días de junio del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.-

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar, LIC. LIDIA PATRICIA GÓMEZ MORA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Rúbrica.

5026.- Septiembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. CHRISTOPHER NEIL GARZA Y MICHEAEL ANN LARCON SALGUERO. DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha dos de mayo del presente año, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 442/2024, relativo a Juicio Ordinario Civil Sobre Reconocimiento de Paternidad y Maternidad promovido por LAURA TEODORMIRA SALGURO GUERRERO en contra de C. CHRISTOPHER NEIL GARZA Y MICHEAEL ANN LARCON SALGUERO, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a los C. CHRISTOPHER NEIL GARZA Y MICHEAEL ANN LARCON SALGUERO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para apersonarse en el presente expediente si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado del escrito de denuncia de la demanda.

Lo que notifico a Ustedes por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 1 de julio de 2024.-DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 1 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciacion, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5027.- Septiembre 3, 4 y 5.-2v3.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

C. JOSEFINA GALLEGOS MENDOZA DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha tres (03 de Mayo del año dos mil veinticuatro, dictado por el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00447/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por CLAUDIA ALEJANDRA ROJAS VARGAS Y ELIZABETH ROJAS VARGAS, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio al C., haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.-

Lo que notifico a usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las nueve horas del día 10 de julio de 2024.-DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciacion, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2º fracción I y 4º, 3º fracción XIV y 11º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

5028.- Septiembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. JAVIR ALFONSO GARZA REYES. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00672/2023, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por la C. NORMA DIANA LÓPEZ GOCHI, por sus propios derechos en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A).- La división de la copropiedad existente del bien inmueble adquirido por la suscrita y el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, que lo es una finca urbana ubicada en calle Doctor Armando Puig #602 de la colonia Doctores de esta ciudad, que se identifica como lote número 1, manzana 1, fila 1, con una superficie de 357 m2, con una construcción de 112.00 m2, cuyas medida y colindancias son: AL NORTE, en 9.00 ml con la colonia Residencial Los Leones; AL SUR, en 12.10 ml, con calle Primera Sur ahora Doctor Armando Puig; AL ORIENTE, en 34.30 ml, con lote número 2; AL PONIENTE, en 34.30 ml, con derecho de vía del canal Rhode;
- B).- Así mismo, solicito que en virtud de que en el bien inmueble adquirido en copropiedad, se encuentran edificados tres departamentos, los cuales están sujetos a renta, pido que el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, rinda cuentas sobre los frutos obtenidos por éste, en razón de la cantidad \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta mensual por cada uno; es decir, \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) al mes, lo que en 11 años serían aproximadamente la cantidad de \$1'188.000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), de los cuales me correspondería el 50% en mi carácter de copropietaria.
- C).- En caso de que dicho bien inmueble (descrito en el inciso A) no admita cómoda división, solicito se proceda a su venta.
- D).- Se les notifique a los inquilinos que se encuentran rentando los departamentos, para que se abstengan de pagar las rentas al C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES, y que en lo subsecuente se depositen ante este Juzgado, hasta en tanto se resuelva el presente Juicio.
- E).- La división del 50% del bien inmueble que me corresponden como gananciales de la sociedad conyugal existente entre el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES y la suscrita, el cual se describe como: finca urbana ubicada en calle Privada Begonia número 84, lote 26, manzana 04, del Fraccionamiento Privada de las Begonias, de la división urbana de Ciudad Guadalupe, Zacatecas, con una superficie de terreno de 120 m2 y una superficie construida de 106.60 m2, comprendida dentro de las medidas y colindancias: AL NORESTE mide 6.00 m con Privada Begonias; AL SURESTE, mide 20.00 m, con lote 27, AL SUROESTE, mide 6.00 m, con lote 25.
- F).- Así mismo, reclamo del demandado el pago del 50% de los frutos que dicho inmueble haya generado durante 11 años por concepto de rentas, que me corresponden por concepto de gananciales de la sociedad conyugal existente entre el C. JAVIER ALFONSO GARZA REYES y la suscrita, la cual fue liquidada durante el Juicio de Divorcio tramitado mediante el Expediente Número 519/2011, relativo al Juicio Especial Sobre Divorcio Voluntario, promovido por la suscrita y JAVIER ALFONSO GARZA REYES, ante el Juzgado Tercero Familiar de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas
- G).- En caso de que el bien inmueble descrito en el inciso B), no admita cómoda división, solicito se proceda a su venta.
- H).- Como medida preventiva, solicito que se hagan las anotaciones marginales en el Registro Público de la

Propiedad, de que los dos bienes inmuebles motivo del presente Juicio, se encuentra en litigio.

- I).- El pago de gastos y costas que con motivo del presente Juicio se causen y se sigan causando hasta la conclusión del presente Juicio.
- J).- El pago de los daños y perjuicios que se hayan causado.

Mediante proveído de fecha (06) seis de agosto del dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.- Con la Firma Electrónica del C. Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto del 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

5029.- Septiembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

FLORA MARTÍNEZ SUAREZ DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintiuno, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2021, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por BASILIA ÁVILA ZÚÑIGA, en contra de FLORA MARTÍNEZ SUAREZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Por auto de fecha nueve de mayo de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada FLORA MARTÍNEZ SUAREZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha nueve de mayo, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 14 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5030.- Septiembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha uno de noviembre de dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01036/2012, relativo al Juicio Divorcio Voluntario, promovido por ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS Y J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO, dentro del cual se dictó auto de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro y se ordenó Notificar por medio de edictos al C. J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, lo siguiente que a la letra dice: Se requiere al C. J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO, a efecto de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la ultima publicación del edicto, comparezca a la oficina del Licenciado JESÚS RAMOS DE HOYOS, Notario Público Número 101, en ejercicio en esta ciudad, ubicada en: Calle Canales Número 107. Poniente zona centro de ésta Ciudad, dentro de un horario de lunes a viernes de las 9:00 horas a las 14:00 horas y de las 17:00 horas a las 20:00 horas y los sábados de 9:00 horas a las 14: 00 horas a proporcionar los datos personales y la documentación que se le requiera y en su caso, se le fije día y hora para la firma correspondiente para la escrituración de los bienes inmuebles, lo anterior, para proceder a la protocolización de las constancias procésalas a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia definitiva pronunciada en fecha veinticinco de febrero del año dos mil trece, respecto al convenio aprobado en el resolutivo segundo de la citada sentencia, que en las Clausulas Sexta, Séptima y Octava a la letra dicen:

"[...] SEXTA.- DECLARAN ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS Y J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO que durante su matrimonio de Sociedad Conyugal, adquirieron una propiedad que se identifica como sigue;- como lote 5, manzana C, del Conjunto Habitacional Lomas del Bernal en Cd Mante, Tam registrada la escritura en la Sección I, No.- 58225 de fecha 17 de septiembre de 1992, que es donde vivirá la Señora ROSA MARIA durante el Juicio.-También se adquirió otra propiedad amparada con escritura inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No.- 84338 Legajo 1687 del municipio de Cd Mante, Tamaulipas, con fecha 18 de junio de 1993;

SÉPTIMA.- Declara el señor J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO que está de acuerdo en que la Señora ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS, se quede como única propietaria de dichos inmuebles descritos en la cláusula anterior, para lo cual le escriturara la parte que a él le corresponde como Sociedad Conyugal ante Notario Público, la segunda propiedad está ubicada en la calle Zapata No 519 Sur de la colonia Unión Burocrática Sector 2 y 3 de Cd. Mante, Tamaulipas;

OCTAVA.- Otros predios que se adquirieron dentro del matrimonio son uno con superficie de 112.50 mts. 2 y otro

de 7.00 mts por 7.50 mts comprados a la Señora KARINA QUINTANILLA TORRES, mediante contrato privados ante Testigos.- Dichos predios también el señor J. FLORIÁN LÓPEZ GUERRERO se los escriturara a su Señora ROSA MARIA MARTÍNEZ MACÍAS [...]".- Apercibido que de hacer caso omiso al presente requerimiento, este H. Juzgado lo hará en su rebeldía.

Cd. Mante, Tam., 17 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5031.- Septiembre 3, 4 y 5.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00666/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO ESQUIVEL TREJO, denunciado por ROSA MARIA PEREZ LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 03 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5037.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00771/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE NABOR VÁZQUEZ MIRANDA, denunciado por BRENDA LIZETH VÁZQUEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de agosto de 2024.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5038.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00774/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS SALAZAR, denunciado por MARIA LUISA MEDRANO PEREZ, TOMAS ÁNGEL SALAZAR MEDRANO, DANIEL ALBERTO SALAZAR MEDRANO, JUANA BEATRIZ SALAZAR MEDRANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de agosto de 2024.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC, DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5039.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00775/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de EDUARDO NAVARRO SALINAS, denunciado por DANIELA MICHELLE NAVARRO HERNANDEZ, KEVIN EDUARDO NAVARRO CASAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 13 de agosto de 2024.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5040.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00794/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN ANUAR GARCIA GUERRA Y MA. PURIFICACIÓN LEAL GONZALEZ, denunciado por RUBÉN ANUAR GARCIA LEAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 19 de agosto de 2024.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5041.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00962/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÁZQUEZ RICO, ELVIRA denunciado por SAÚL ALCOCER VÁZQUEZ, NORA ELIDA **ALCOCER** VÁZQUEZ, LUDIVINA PUGA VÁZQUEZ, EMILIA PUGA QUIRINO PUGA VÁZQUEZ, AMÉRICA VÁZQUEZ, ELVIRA YAMILETH VALLES CRUZ, YUCARI ALEJANDRA VALLES CRUZ, FRANCISCO GIBRAN VALLES CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de agosto de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5042.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha nueve de agosto del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01040/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA LEDEZMA SANCHEZ, denunciado por JOSE LUIS JORGE TERREROS HERNANDEZ, JORGE LUIS TERREROS LEDEZMA, CARLOS ALBERTO TERREROS LEDEZMA, RODRIGO VALENTÍN TERREROS LEDEZMA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 09 de agosto de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5043.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro del mes y año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01115/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELESIO CRESPO MARTÍNEZ, denunciado por ESTHER SANCHEZ LÓPEZ, MELESIO ANTONIO CRESPO SANCHEZ, MELIZA ESTHER CRESPO SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 28 de agosto de 2024.-Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

5044.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00807/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MONTELONGO GARCIA, denunciado por ERICK ALEJANDRO MARQUÉZ MONTELONGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5045.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00845/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RENE DE ALEJANDRO DE LA GARZA, denunciado por ARNOLDO SELVERA ACOSTA, MANUEL ALBERTO SELVERA ACOSTA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5046.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de Julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00893/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JOSE GARCIA SANCHEZ, denunciado por la C. MARCELA DEL CARMEN GARCIA SANCHEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5047.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Primer Distrito Judicial. Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Doble Intestamentario y Testamentario a bienes de HERLINDA GARCIA LÓPEZ Y PABLO GARCIA LARA, denunciado por los C.C. MARIA MERCEDES GARCIA LÓPEZ, MARIA ROSALBA GARCIA LÓPEZ, ESPERANZA GARCIA LÓPEZ Y MARIA DE LA LUZ GARCIA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5048.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de mayo del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00500/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNA MARIA VENEGAS MORALES, denunciado por GRACIELA CARLOTA ESCAMILLA VENEGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de mayo del dos mil veinticuatro.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5049.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de junio del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00631/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEMESIO SAUCEDO TORRES, denunciado por MARIA DEL CARMEN BETANCOURT SAUCEDO, ÁNGEL FRANCISCO LÓPEZ PEREZ Y SILVIA SAUCEDO MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de julio de 2024 -DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5050.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de julio del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00711/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AILEEN CHONG ELIZONDO, denunciado por ABEL GONZALEZ DOMÍNGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de julio del año 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5051.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00756/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO RAMÍREZ GARCIA, denunciado por **QUIRINA** COVARRUBIAS DE LEÓN, JOSE ANTONIO RAMÍREZ COVARRUBIAS, JUANA **ISABEL** RAMÍREZ COVARRUBIAS, LEOPOLDO RAMÍREZ COVARRUBIAS, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ COVARRUBIAS Y RUFINA RAMÍREZ COVARRUBIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los nueve días del mes de agosto de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5052.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00773/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO LISZT CASTRO, denunciado por HÉCTOR LISZT ÁVILA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00781/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RUBIO RUBIO, denunciado por OLGA TOVAR TORRES, YOLANDA RUBIO TOVAR, por si y como apoderada de los C.C. GERARDO RUBIO TOVAR Y OCTAVIO RUBIO TOVAR Y CAROLINA RUBIO TOVAR, por si y como apoderada de ORQUIDIA RUBIO TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada. Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.- DOY EE

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5054.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA CRISTINA HERNANDEZ ASCENCION Y JOSE REYES DEL ÁNGEL, denunciado por CRISTINA REYES HERNANDEZ, GABRIELA REYES HERNANDEZ, JOSE CESAR REYES HERNANDEZ, JOSE ENRIQUE REYES HERNANDEZ, PATRICIA REYES HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días de agosto del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

5055.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 del mes de junio del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00559/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANTONIO GUERRERO LEÓN, denunciado por los C.C. JANETT MONTSERRAT GUERRERO MARCOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de junio de 2024.- DOY FE.

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.-Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5056.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR ORTIZ ORTIZ denunciado por VÍCTOR ORTIZ RAMÍREZ Y ORALIA RAMÍREZ REYES, asignándosele el Número 00569/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 04 de junio de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00633/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULOGIO UGALDE GUTIERREZ, quien falleció el (02) dos de enero del dos mil veintiuno (2021), en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. MARIA REFUGIO GARCIA LÓPEZ, LUCIA UGALDE GARCIA, DANIEL UGALDE GARCIA, ADRIANA UGALDE GARCIA, MARIA CRISTINA UGALDE GARCIA, JUAN CARLOS UGALDE GARCIA, JOSE ALFREDO UGALDE GARCIA Y GERARDO UGALDE GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 09 de julio de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5058.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha dieciséis de Julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00659/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ, quien falleció el 30 de diciembre del 2022, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. JHOANA HERNANDEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de agosto de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

5059.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO CASTILLO VALLEJO Y OFELIA GONZÁLEZ VELA, quienes fallecieron el primero el día (15) quince de octubre del año dos mil dieciocho (2018) en Ciudad Madero, Tamaulipas y la segunda el día (30) treinta de octubre del año dos mil veinte (2020) en Monterrey, Nuevo León.- Sucesión denunciada por MARTA CASTILLO GONZALEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00213/2022, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas a los (25) veinticinco días del mes de junio del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

5060.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA PEREZ CABRERA, quien falleciera en fecha: (31) treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós (2022) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por YOLANDA PEREZ CABRERA.

Expediente registrado bajo el Número 00303/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 28 de mayo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 17 de abril del 2023, ordenó la radicación del Expediente 00338/2023, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de AROLDO SAUCEDO PEREZ, denunciado por la C. MA. ANTONIA HERNANDEZ NIÑO Y/O MARIA ANTONIA HERNANDEZ DE SAUCEDO Y/O ANTONIA HERNANDEZ DE SAUCEDO POR Propio derecho y como apoderado legal del C. EDGAR OMAR SAUCEDO HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 17 de abril de 2023.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5062.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de mayo del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00428/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO DÍAZ INOCENCIO, denunciado por los C.C. ALEJANDRO DÍAZ TORRES Y/O ALJEJANDRO DÍAZ ALBARRÁN Y NICOLASA INOCENCIO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 27 de mayo de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

5063.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de Julio del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00677/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MAURICIO RIVERO DÍAZ, promovido por la C. PEDRO RIVERO GRANADOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 10 de julio de 2024.-Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5064.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 14 de agosto del 2024, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00791/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN JOSE RODRÍGUEZ SOLÍS, MARIA DEL REFUGIO IBARRA MENDOZA, promovido por (el) (la) (los) C. URBANO BALDEMAR RODRÍGUEZ IBARRA, MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ IBARRA, JOSE DAGOBERTO RODRÍGUEZ IBARRA, MARCO FIDENCIO RODRÍGUEZ IBARRA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de agosto de 2024.-Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5065.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 13 de septiembre de 2023 el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00906/2023, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de MERCEDES SALAS GONZALEZ, ALIAS MERCEDES GONZALEZ, .promovido por (el) (la) (los) C. JUAN MEDINA JUÁREZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de agosto de 2024.-Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5066.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de agosto de 2021. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de Agosto del dos mil veintiuno, la C. Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00743/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN BRÍGIDO MACIEL REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

5067.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2024. A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00817/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO VALDEZ MARQUÉZ Y ELVIRA CUELLAR BADILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

5068.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, el ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00582/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JOSE VALDEZ RODRÍGUEZ, denunciado por AGUSTINA PUENTE SERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2024.-La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

5069.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo de dos mil veinticuatro, el Expediente 00567/2024. relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA SALDAÑA ACEVES, denunciado por JULIO ROBERTO SALDAÑA ACEVES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 22 de mayo de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5070.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de Julio de dos mil veinticuatro el Expediente 00802/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GLORIA CHAVARRÍA GÓMEZ, denunciado por RAMÓN VALLES JR., se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5071.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de Julio de dos mil veinticuatro, el Expediente 00831/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIANA MORIN CORTEZ, denunciado por ÁLVARO GUILLERMO MORIN MORENO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5072.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (16) dieciséis de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00855/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario а bienes GUILLERMINA SANCHEZ PEREZ, denunciado por los C.C. GUILLERMINA NAVARRO SANCHEZ, MIRIAM MARGARITA NAVARRO SANCHEZ Y DANIEL NAVARRO BERBER, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5073.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00861/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA GONZALEZ SUAREZ, denunciado por MARCELINO GARCIA ALARCÓN, EUNICE ABIGAIL GARCIA GONZALEZ, MARCELINO GARCIA GONZALEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 05 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve (09) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00904/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN REYES JIMÉNEZ, denunciado por ROSA MARIA MÉNDEZ RAMÍREZ, JESSICA REYES MÉNDEZ Y JUAN ANDRÉS REYES MÉNDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5075.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 00924/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ZOLEZZI GARCIA, denunciado por ROBERTO ZOLEZZI GARCIA, MA. DOLORES ZOLEZZI GARCIA, HUMBERTO ZOLEZZI GARCIA, se ordenó dar publiciada a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5076.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha trece de agosto del año dos mil veinticuatro, el Expediente 00935/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SALVADOR CHARLES REYNA, denunciado por MARGARITA MONTOYA MÉNDEZ, YURIDIA GUADALUPE CHARLES MONTOYA, FRANCISCO EMMANUEL **CHARLES** MONTOYA, KAREN IRÁN CHARLES MONTOYA, KARLA YARELY CHARLES MONTOYA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

5077.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00947/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario bienes de los señores MA. DEL CARMEN BRICEIDA VILLARREAL GARCIA Y DANIEL DE LA GARZA GARZA denunciado por los C.C. MIGUEL ÁNGEL DE LA GARZA VILLARREAL, DANIEL DE LA GARZA VILLARREAL, JOSUÉ FRANCISCO DE LA GARZA VILLARREAL Y MIRIAM ELIZABETH DE LA GARZA VILLARREAL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

5078.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha catorce de agosto de dos mil veinticuatro, el Expediente 00949/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RIVERA MENCHACA, denunciado por MARIA ANGELINA ÁLVAREZ CERVANTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de agosto de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.

5079.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veintidós, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00862/2024, relativo al Intestamentaria bienes **GUADALUPE** а **DELGADO** GUTIERREZ, **PETRONILA GARCIA** BENAVIDES, denunciado por el C. MARIA NORMA DELGADO GARCIA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convogue a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de agosto de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

5080.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. JUVENTINO MARTÍNEZ MAGDALENO. CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

Ciudadano Licenciado José Alfredo Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00113/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODRIGO MARTÍNEZ SOLANO, denunciado por MALDONADO RUIZ, por las causales previstas en la Fracción VII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha nueve de enero de dos mil veinticuatro y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, notificarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por ÚNICA ÓCASIÓN y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5081.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00762/2024. relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO CHÁVEZ SERMEÑO Y EUGENIA RICO GUTIÉRREZ, promovido por PATRICIA CHÁVEZ Y ELIZONDO HERIBERTO ELIZONDO MARROQUÍN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de junio de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

5082.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 13 de febrero de 2024. CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00058/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO LÓPEZ GÓMEZ, denunciado por ISABEL HERNANDEZ ARIAS.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5083.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 02 de mayo de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de mayo del año dos mil Veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00207/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALFREDO GARZA MORENO, denunciado por ROSA ELIA GARZA MORENO.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ROSA ELIA GARZA MORENO, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

5084.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de julio del presente año, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. CLAUDIO FRANCISCO GRACIA CANTÚ, CLAUDIO FRANCISCO GRACIA GÓMEZ, a bienes de LAURA JOSEFINA GRACIA CANTÚ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

5085.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 05 de agosto de 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00425/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIELA TORRES LUNA, denunciado por la C. IRMA GARZA TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 31 de agosto del 2023, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00964/2023; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR JAVIER SALAZAR SOSA, denunciado por ARELY LÓPEZ DE LA GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 16 de agosto del 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-Rúbrica.

5087.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Ciudadano Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN TORRES MURILLO, quien falleciera en fecha: once (11) de mayo de dos mil doce (2012), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la Ciudadana ROSA ELIA CASTILLA GARCIA.

Expediente registrado bajo el Número 01629/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad.- Es dado el presente en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, a 30 de mayo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5088.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO OLIVARES ROJAS, quien falleciera en fecha: veinte (20) de julio del año dos mil veinte (2020), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ALICIA OLIVARES LANDEROS.

Expediente registrado bajo el Número 01775/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente

sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas, a los 13 días de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

5089.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha doce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS RIVERA AGUILAR Y OLIVIA RIVERA TORRES, denunciado por el C. NELSON GUADALUPE SANCHEZ RIVERA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 12 de abril de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5090.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia los C.C. Licenciados Alan Fernando Rubio Rodríguez y Juana María Longoria Cordero, por auto de fecha dieciocho de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00455/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ALBERTO SILVA ZÚÑIGA, denunciado por los C.C. SANDRA PATRICIA MEDINA CORONADO, KAREM ISABEL SILVA MEDINA Y JUAN ALBERTO SILVA MEDINA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 05 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5091.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00457/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMO SANCHEZ FLORES, denunciado por las CC. ALEJANDRA ELIZABETH SANCHEZ LEÓN, PETRA LEÓN CHÁVEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 06 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5092.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00464/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ELUD SONI MEAVE, denunciado por el C. JESÚS ELIUT SONY SOLÍS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se

encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 07 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5093.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00473/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. LUISA OLVERA VILLALOBOS, denunciado por el C. GUADALUPE MÉNDEZ PÉREZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5094.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00476/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO CASTILLO ZAPATA, denunciado por el C. PABLO GARCÍA CASTILLO Y PABLO GARCÍA SANCHEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte.,

entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 09 de agosto de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5095.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de junio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00375/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MORENO MONTOYA, denunciado por OSCAR MORENO OCHOA, AURELIA OCHOA OCHOA, ERIKA MORENO OCHOA, ZURIEL MORENO OCHOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 03 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5096.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00462/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE CHÁVEZ NIÑO, denunciado por ERIKA ABIGAIL CHÁVEZ DE LEÓN, ÁNGELA DE LEÓN VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 10 de julio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5097.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00483/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURIANO ÁLVAREZ ESPINOSA, denunciado por RIGOBERTO ÁLVAREZ SANCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 15 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00492/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO SAUCEDA BARAJAS, denunciado por LILIA LOERA OCHOA, MARIO ALBERTO SAUCEDA LOERA, VANESSA SAUCEDA LOERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 06 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5099.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MELCHOR LÓPEZ LUCIO, denunciado por SILVIA CLARA LOERA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5100.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00497/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICITAS ALARCÓN GARCIA, denunciado por ERIKA ZULAMIT CEBALLOS ALARCÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00508/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA GARCIA MARTÍNEZ, denunciado por JORGE ILMAR MUÑIZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5102.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de agosto de dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00509/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO VALENTÍN NÚÑEZ GONZALEZ, denunciado por PORFIRIO NÚÑEZ NUMA, AGUSTINA GONZALEZ LOREDO, JULIO CESAR NÚÑEZ GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de agosto de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

5103.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Décimo Primer Distrito Judicial. San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernandez Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 227/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevaran por nombres JUAN CARLOS DE LOS REYES SOSA Y HERNANDEZ HINOJOSA denunciado por ANAROSA DE LOS REYES HERNANDEZ, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 6 de agosto de 2024.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por el Suscrito Juez y Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar, por ministerio de ley, con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00535/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MARTÍNEZ GARCIA, promovido por PATRICIA PURATA RANGEL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 03 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

5105.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00558/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JUÁREZ GARCIA, promovido por GUADALUPE LÓPEZ TELLO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 09 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

5106.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de julio del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00570/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO GUERRA IZAGUIRRE, promovido por PALMIRA RAMÍREZ CAVAZOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 11 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

5107.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de julio del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00575/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ TORRES DOMÍNGUEZ, promovido por DOLORES DE LUNA TORRES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 15 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

5108.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00603/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA RIVAS CORTES, promovido por CESAR HERNANDEZ RIVAS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial. Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00634/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN POSADA PADILLA, promovido por FELIPA NERY POSADA SANCHEZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de agosto de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.-Rúbrica.

5110.- Septiembre 4.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Cuarto Distrito Judicial. Valle Hermoso, Tam.

El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:-Que con fechas quince de julio de dos mil veinticuatro, se ordenó un edicto en el Expediente Número 043/2019, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Andrés Miguel Mireles Silva, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODARTE; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, anúnciese en forma legal el remate del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno urbano con superficie de 2,015.78 metros cuadrados, identificado como lote 1, de la manzana 52, de la zona 1, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 45.92 metros con solar 2; AL SURESTE 44.83 metros con solar 4; AL SUROESTE en 45.28 metros con calle Allende; y AL NOROESTE en 43.73 metros con Avenida Revolución, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad a favor de JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODARTE, bajo el Número de Finca 13435 municipio de San Fernando, Tamaulipas; siendo postura legal la cantidad de \$1'289,399.99 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), es decir, la postura legal de la primera almoneda menos el 10% de rebaja.- En el entendido que entre la publicación del edicto y la fecha de remate, deberá mediar un plazo no menor de cinco días; señalándose las doce horas del día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de segunda almoneda.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.